



Soubllette y vecinos logran histórico fallo a favor del patrimonio de Limache

Corte Suprema acogió reclamo de vecinos y obligó al SMA a pronunciarse por la torre de 10 pisos que se emplaza dentro de una zona de transición de la Reserva Mundial de la Biósfera La Campana-Peñuelas

En una victoria significativa para la protección ambiental y patrimonial, el filósofo Gastón Soubllette y vecinos de Limache celebran el reciente fallo de la Corte Suprema que acoge la reclamación presentada contra la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), obligándola a emitir un nuevo pronunciamiento respecto a la denuncia de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por parte del proyecto inmobiliario de 10 pisos del Grupo San Isidro S.A.

La Corte Suprema determinó que la SMA incurrió en ilegalidad al no considerar que el edificio proyectado se emplaza en la zona de transición de la Reserva Mundial de la Biósfera La Campana-Peñuelas, lo cual debió haber sido tomado en cuenta al evaluar su impacto ambiental.

“La sentencia de la Corte Suprema anula aquella dictada por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, la cual desestimó las alegaciones de don Gastón y de la comunidad respecto al estatuto de protección de la Reserva Mundial de la Biósfera”, explicó el abogado de la causa, Juan Molina. “De esta manera, razona la Corte, concurre la causal de ingreso a evaluación ambiental de la letra p del artículo 10 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, esto es, respecto

a áreas bajo protección oficial. En consecuencia, tanto el edificio que pretendía construirse en calle Urmeneta como todos aquellos que se proyecten en las distintas zonificaciones de la Reserva de la Biósfera La Campana-Peñuelas, deberán ser previamente sometidos a evaluación ambiental para ponderar sus impactos y efectos sobre ella”.

El fallo, que exige un nuevo pronunciamiento por parte de la SMA, se considera un precedente clave. Molina también subrayó que “la autoridad omitió un factor crucial: el emplazamiento del proyecto en un territorio con valor ambiental. Esta omisión vicia la resolución y debe corregirse”.

El filósofo Gastón Soubllette, vecino de Limache y Premio Nacional de Humanidades, quien ha liderado la oposición ciudadana a este proyecto, ha recalado siempre que esta lucha es por la identidad de Limache: “Este edificio y otros proyectos de este tipo representan una aberración cultural que atenta contra el carácter único y patrimonial de nuestra ciudad. Este fallo renueva nuestra esperanza de impedir un daño irreversible”.

“La comunidad de Limache lleva años movilizadora por la protección de su valioso patrimonio, denunciando la demora por 41 años de actualización del Plan Regulador Comunal, que expuso la ciudad a la vulnerabilidad de proyectos como este edificio de 10 pisos en el corazón del centro histórico y lo que impulsó a una ciudadanía responsable con su ciudad a llevar adelante la protección oficial de la declaratoria de Zona Típica de la Av Urmeneta y Parque Brasil lograda en diciembre del 2021”, declaró Aulikki Pollak, periodista e impulsora de la Zona Típica e iniciativas de protección patrimonial.